

## **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-013/07 RELATIVA CONTRATACIÓN RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las catorce horas del día treinta y uno de agosto del año dos mil siete, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-013/07, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfin Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; y el **C.P. Adolfo Sosa Ramírez**, Subdirector de Servicios Generales; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

### **RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente licitación, es la adjudicación de un contrato para el servicio de limpieza para las oficinas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Que con fecha veintiuno de agosto de 2007, se remitieron oficios de invitación a las empresas: **Rosa Silvia Castillo Juárez y/o Sylver, Quasar Limpieza S.A. de C.V., APS Limpieza y Mantenimiento y/o Juan Manuel Lagunes Casas y Limpieza de Xalapa S.A. de C.V.**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, a la Dirección Jurídica y a la Subdirección de Servicios Generales.

**CUARTO.-** Que de conformidad con la cláusula quinta de las bases de participación, los días 27 y 28 de agosto de 2007, los representantes de cada una de las empresas participantes realizaron una visita obligatoria a las instalaciones en donde se prestará el servicio, guiada por un representante de la Subdirección de Servicios Generales.

**QUINTO.-** Que a las once horas del día veintinueve de agosto del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los; **C. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe de Adquisiciones; **C. Enrique Vergara Morales**, Representante de la Subdirección de Servicios Generales; **Lic. Cynthia Delfin Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encontró presente la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación, es la contratación es la adjudicación de un contrato para el servicio de limpieza para las oficinas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Rosa Silvia Castillo Juárez y/o Sylver, Quasar Limpieza S.A. de C.V. y Limpieza de Xalapa S.A. de C.V.** quienes presentaron las cotizaciones que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

**CUARTO.-** Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal de la Subdirección de Servicios Generales de esta Secretaría procedió al análisis de las propuestas técnicas de los participantes, de donde se deriva lo siguiente:

**a) Rosa Silvia Castillo Juárez y/o Sylver.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de limpieza para las oficinas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**b) Quasar Limpieza S.A. de C.V. -** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de limpieza para las oficinas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**c) Limpieza de Xalapa S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de limpieza para las oficinas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**QUINTA.-** Que a solicitud de la Subdirección de Servicios Generales y de conformidad en lo dispuesto en la cláusula décima octava de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor” se procede a cancelar el servicio de limpieza para el área de la Academia Veracruzana de Lenguas Indígenas tanto del sistema federal como del sistema estatal.

**SEXTA.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que el servicio cumpla con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas y de calidad, la adjudicación de los bienes se orientara a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava, Décima Primera y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

#### **“ FALLO**

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) **Rosa Silvia Castillo Juárez y/o Sylver.**- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de limpieza para las oficinas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

b) **Quasar Limpieza S.A. de C.V.** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de limpieza para las oficinas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

c) **Limpieza de Xalapa S.A. de C.V.**- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de limpieza para las oficinas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.**- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Rosa Silvia Castillo Juárez y/o Sylver.**-el contrato correspondiente al servicio de limpieza para las oficinas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por un importe total por un importe total de **\$978,466.19** (Novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 19/100M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Se precisa que en la adjudicación referida, queda sin efecto el servicio de limpieza destinado al área de la Academia Veracruzana de Lenguas Indígenas, en virtud de haberse solicitado su cancelación.

**TERCERO.**- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.**- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-013/07”.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**  
Representante de la Oficialía Mayor

**C.P. Antonio Razo Gutiérrez**  
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y  
Mantto de Inmuebles

**Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

**Lic. Cynthia Delfín Lara**  
Representante de la Dirección Jurídica

**C.P. Adolfo Sosa Ramírez**  
Subdirector de Servicios Generales